

**VISTOS:** La Carta N° 001-2025-JCVC del servidor José Carlos Vásquez Correa; el Proveído N° 000165-2025-IRTP-JE de Jefatura; el Proveído N° 000894-2025-IRTP-GG de la Gerencia General, el Memorando N° 001072-2025-IRTP-OGTH de la Oficina de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 000095-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829, y por su Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000075-2024-PE, se designó, a partir del 23 de setiembre de 2024, al señor José Carlos Vásquez Correa en el cargo de confianza de Jefe del Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del IRTP;

Que, a través de la carta de Vistos, recibida con fecha 18 de marzo de 2025, el servidor José Carlos Vásquez Correa presentó su renuncia al cargo de confianza de Jefe del Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del IRTP;

Que, mediante Proveído N° 000165-2025-IRTP-JE, se comunicó la aceptación de la renuncia presentada por el servidor José Carlos Vásquez Correa, considerando como último día de labores el 19 de marzo de 2025. En atención a ello, la Gerencia General mediante Proveído N° 000894-2025-IRTP-GG solicitó a la Oficina de Gestión del Talento Humano proceder con las acciones administrativas correspondientes;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000095-2025-IRTP-OAJ, concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio por medio del cual se da por concluida la designación del precitado servidor;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión del Talento Humano;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 829, norma de creación del IRTP; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Integrado del

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE, y la Resolución de Jefatura N° 000001-2025-IRTP-JE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y Siglas de las Unidades de Organización del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2025-IRTP-PE.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el servidor José Carlos Vásquez Correa al cargo de Jefe del Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del IRTP del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, teniendo como último día de labores el 19 de marzo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor José Carlos Vásquez Correa, la Gerencia General y a la Oficina de Gestión del Talento Humano.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ([www.gob.pe/irtp](http://www.gob.pe/irtp)).

### Regístrese y comuníquese.

Firmado por  
**NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE**  
JEFA INSTITUCIONAL  
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: (511) 619-0707  
[www.gob.pe/irtp](http://www.gob.pe/irtp)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **YFKJFJO**